

MODELO DE GESTIÓN DE LA PESCA RECREATIVA EN
ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS

PROPUESTA FUTURA RESERVA
MARINA DE CABO COPE
(MURCIA)

INTRODUCCIÓN

Tras haber alcanzado el 10,8% de protección en 2020, la UE tiene la ambición de proteger el 30% del mar en 2030. **IFSUA, como representante de actividades subacuáticas, comparte este objetivo.**

Alcanzar este objetivo es ambicioso y creemos que los modelos actuales planteados en las Áreas Marinas Protegidas (AMP) han sido demasiado conflictivos para los sectores que representamos, en especial el de la pesca submarina. Por lo tanto, nos parece clave evolucionar hacia **una gestión justa de la Pesca Recreativa Marítima (PRM), la cual contribuye a los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU.**

El pilar principal del modelo consiste en **gestionar la explotación del recurso de forma independiente al arte empleado para su captura**, incluyendo a todas las modalidades de pesca recreativa: de superficie y submarina.

La aplicación y seguimiento de este modelo deberían **permitir no solo una mejora de la biodiversidad sino también unas mejores experiencias de pesca para los practicantes de la PRM.**

Las Áreas Marinas Protegidas (AMP), deben ser zonas de ensayo e implantación de este modelo. **De modo que estas no solo sean unas áreas de exportación de biomasa, sino que exporten también un modelo de gestión sostenible.**

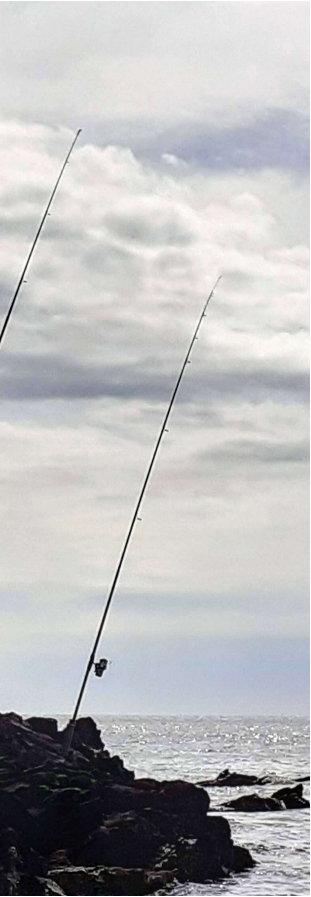
Iniciar la implantación de este modelo en AMP permitiría mejorar los sistemas de gestión necesarios y ganar la confianza de los colectivos afectados por este nuevo enfoque, sin esta confianza todo intento de gestión de la actividad se verá dificultada.



PILARES DEL MODELO DE GESTIÓN

El modelo de gestión de la PRM en AMP defendido por IFSUA se basa en 10 puntos que se presentan en las siguientes diapositivas. Todos ellos conforman un modelo que se fundamenta en cuatro pilares:

- La **SOSTENIBILIDAD**, tanto de los ecosistemas marinos como de las actividades que en ellas se realizan.
- La **EQUIDAD**, las especies objetivo de la Pesca Recreativa Marina son un bien público y renovable, por lo que el “derecho” a su captura debe ser el mismo para todos.
- La **SELECTIVIDAD** de los métodos de pesca recreativa, que permiten cumplir a los practicantes normativas muy precisas en cuanto a número de capturas y tallas mínimas.
- La **GESTIÓN ADAPTATIVA**, el medio marino es por naturaleza cambiante y los modelos de gestión deben disponer de los mecanismos que permitan adaptarse a esos cambios.



1. ZONIFICACIÓN DE LAS AMP

Las AMP deberían contar con **zonas de reserva integral (ZRI)**, donde no se practique ninguna actividad pesquera, alternadas con **zonas extractivas (ZE)** donde se aplicase el modelo presentado.

Estas ZRI deberían reservarse a actividades de índole contemplativo como el buceo autónomo y/o en apnea.

En las ZE se gestionaría la Pesca Comercial⁽¹⁾ y la Pesca Recreativa. La gestión debería ser coordinada y enfocada a mantener la salud de los ecosistemas.

Las ZRI exportarían biomasa hacia las ZE y fuera de los límites de la AMP.

Las dimensiones y ubicación de las ZRI y ZE deben estudiarse a conciencia en la planificación de la AMP.

⁽¹⁾ La Gestión de la pesca Comercial no es motivo de este documento, por lo que no entraremos en ella.



2. LA GESTIÓN DEL RECURSO

El fracaso de muchos modelos de gestión de la PRM acontece cuando no se basa en aquello que realmente hay que gestionar, que no es otra cosa que el **recurso pesquero “los peces”**. Si el medio es capaz de asumir la extracción de una cantidad dada de ejemplares de una determinada especie, es ahí donde hay que aplicar la gestión, y no tratar de hacerlo de forma indirecta restringiendo unas modalidades en beneficio de otras.

No tiene relevancia ecológica que un determinado ejemplar se pesque de un modo o de otro.

La gestión basada en el recurso es la piedra angular del modelo, pues aúna dos conceptos clave: la **SOSTENIBILIDAD** y la **EQUIDAD**.



3. ARTES SELECTIVOS

Todos los artes de PRM tienen cabida en el modelo siempre que reúnan **la condición de realizar sus capturas de forma individual**, ello significa que podrán cumplir con los límites que se decidan aplicar.

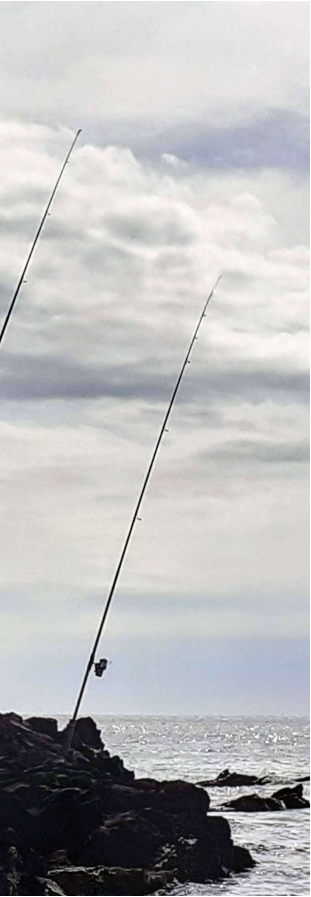
Los artes de pesca permitidos en España⁽²⁾ a la PRM cumplen con esta condición. La pesca de anzuelo y la pesca submarina son extremadamente selectivos:

- La pesca de anzuelo ejerce su selectividad antes (selección de la zona de pesca, de la talla de los anzuelos, le los cebos empleados,...) y después de la captura (puede devolver con vida⁽³⁾ aquellos ejemplares pescados que no cumplan con los criterios de cosecha)
- La pesca con arpón⁽⁴⁾ ejerce una selectividad total antes de la captura, el pescador ve la pieza antes de capturarla y decide si debe hacerlo o no en función de los criterios de cosecha.

⁽²⁾ Otros países de la UE (Francia, Italia,...) permiten artes de captura “masiva” como los palangres a los pescadores recreativos.

⁽³⁾ Es cierto que en esta fase puede haber un cierto porcentaje de mortalidad no deseada que algunos estudios sitúan en un 18%, aunque variara en función de múltiples factores (especie, profundidad, pericia del pescador,...)

⁽⁴⁾ La FAO considera el “arpón y la lanza” los artes de pesca más selectivos.



4. LICENCIA ESPECIFICA PARA AMP

El modelo preconizado se basa en una gestión adaptativa, para ello es imprescindible monitorizar la actividad de pesca. Es decir hay que conocer el **esfuerzo de pesca** que se aplica y las **capturas obtenidas**.

Para ello los practicantes de PRM **deben contar con una licencia y aportar los datos de esfuerzo y capturas** en la forma que se establezca.

Ello permite conocer las tendencias poblacionales de las especies objetivo y actuar de forma adaptativa.

Esta licencia, no tiene porque ser de una AMP específica, puede serlo para todo un conjunto siempre que se reporten los datos de forma diferenciada.

La licencia, que debería ser gratuita, tendría ligada su renovación al cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la AMP.



5. TALLAS MÍNIMAS

Las tallas mínimas para la PRM deben estudiarse para respetar la **talla de primera madurez sexual** (TPMS), esta es aquella a la que el 50% de los individuos tienen capacidad reproductora.

A la práctica hoy por hoy muchas especies tienen tallas mínimas fijadas inferiores a la TPMS.

Por coherencia ecológica, estas tallas deberían ser las mismas para la pesca comercial, si bien en caso de imposibilidad técnica entendemos que se aplicasen de forma distinta a la PRM, la mayor selectividad de nuestros artes permite hacerlo.

Esta medida, por si sola, tendría un gran efecto en la salud de las poblaciones de especies objetivo.

6. CAPTURA MÁXIMA DIARIA

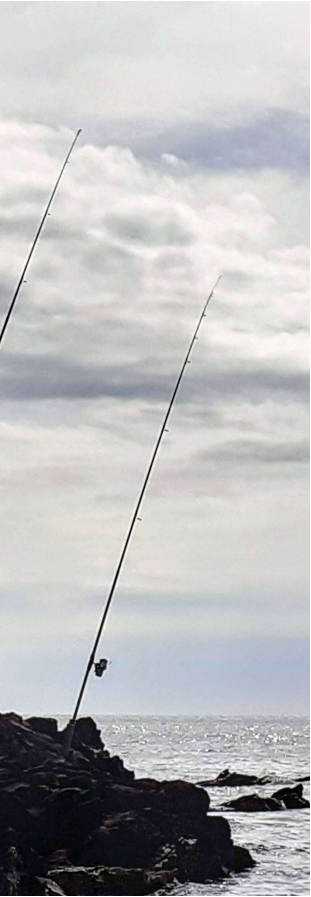
Todos los PRM deberían tener un límite de captura máximo diario, expresado en kg/jornada y licencia (sin contabilizar una pieza) para peces y otro límite de captura máximo diario de las mismas características para cefalópodos.

Esta es la normativa que rige en España⁽⁵⁾, y debe mantenerse para evitar situaciones de sobrepesca.

La medida de no contabilizar una de las capturas, permite que el límite sea relativamente bajo y no se generen situaciones de conflicto al poder capturar un espécimen de talla superior a la captura máxima diaria autorizada.

⁽⁵⁾ Otros países de la UE como Francia carecen de este límite máximo diario de capturas.





7. MEDIDAS DE GESTIÓN DEL RECURSO

Aquellas especies objetivo de la PRM que precisen de una especial atención deben disponer de una limitación de captura diaria “**bag-limit**”. Ello significa que cada pescador solo puede capturar y retener un número determinado de ejemplares de esa especie en una jornada de pesca. Estos, lógicamente, computan también dentro de la captura máxima diaria.

Las especies que por etología reproductiva sean más vulnerables a la PRM en época de reproducción pueden tener una **veda temporal** durante parte del periodo reproductivo. Si bien esta medida puede no ser necesaria si la especie está ya gestionada por “bag-limit”, y/o el porcentaje de zona de ZRI (sin capturas) es suficientemente grande .



8. ERRADICACIÓN DEL FURTIVISMO

La pesca furtiva es una lacra para la gestión de los recursos pesqueros, tanto si tales comportamientos los realizan pescadores profesionales como recreativos, siempre van en detrimento de ambos colectivos. Aunque porcentualmente son muy pocos los pescadores que realizan actividades furtivas⁽⁶⁾, generan una gran distorsión al sistema.

Si nos centramos en la pesca recreativa, las actividades furtivas se centran en dos ejes que suelen ir unidos: la captura de más cantidad de la reglamentada y la comercialización de esas capturas.

Para evitar tales prácticas caben tres medidas:

- **Reforzar la vigilancia**, por parte de los medios de control, con el apoyo de los pescadores recreativos.
- El **mercado de determinadas capturas** de PRM para que se puedan identificar si salen al circuito comercial (por ejemplo cortando el lóbulo inferior de la aleta caudal).
- La **aplicación de la legislación** en materia de furtivismo a los infractores.

Permitir la PRM en las AMP ayuda a luchar contra el furtivismo al tener una vigilancia extra en el medio: los propios practicantes de la actividad.

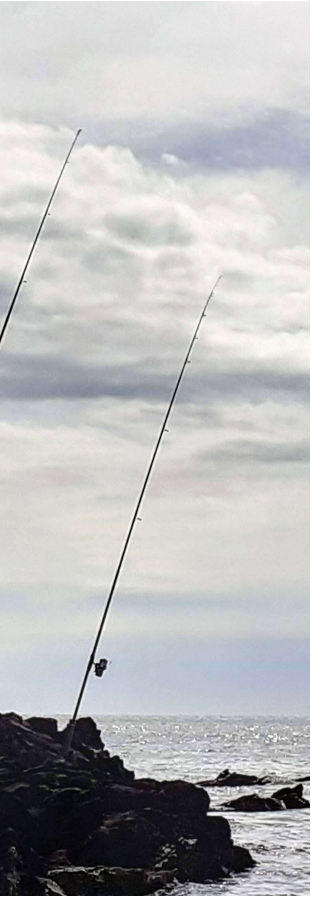
⁽⁶⁾ El número de denuncias que los distintos cuerpos de control cursan anualmente son muy bajos.

9. DECLARACIÓN DE ESFUERZO Y CAPTURAS

Para ayudar a las labores de los equipos de vigilancia, se debe plantear la **declaración previa a la actividad**, de forma que los practicantes de PRM en una AMP hayan indicado su intención de ir a pescar mediante una **aplicación (app)** o un simple **WhatsApp** antes de empezar su jornada. De ese modo el equipo de vigilancia podrá tener una idea previa de la actividad a controlar. Esta declaración no significa ni una solicitud de autorización ni una obligación, a efectos de gestión la **declaración posterior a la actividad reportando esfuerzo (horas de pesca) y capturas es la que servirá para monitorizar la actividad y adaptar las normas.**

Esta declaración debe organizarse por un método ágil como por ejemplo una app.





10. ORGANOS DE GESTIÓN PARTICIPATIVOS

Deben establecerse **órganos de gestión, integrados por administración, científicos, y representantes de los pescadores recreativos**, que de forma periódica y analizando las tendencias en la evolución de las capturas revisen los “bag-limits”, las especies afectadas por estos, y otras medidas que puedan implementarse. Conviene combinar indicadores de esfuerzo y de impacto.

Integrar a los pescadores recreativos en la gestión de la actividad redonda en una aceptación de las normas y un mayor cumplimiento de las mismas.

Las observaciones del colectivo de practicantes son una herramienta importantísima en la gestión, pues suman una horas de observación directa del medio que difícilmente se pueden conseguir de un modo económicamente viable.



MODELO DE GESTIÓN DE LA PRM PROPUESTO PARA LA FUTURA AMP DE CABO COPE

1. PROPUESTA DE CARNET DE PESCA RECREATIVA EN LA AMP

2. PROPUESTAS DE MEDIDAS DE GESTIÓN

- PROPUESTA DE LÍMITE DE CAPTURA DIARIO
- PROPUESTA DE TALLAS MÍNIMAS
- PROPUESTA DE “BAG LIMITS”
- PROPUESTA DE ESTABLECIMIENTO DE VEDAS POR ESPECIE EN DETERMINADAS ÉPOCAS

3. OTRAS PROPUESTAS

- ZONIFICACIÓN
- PRM DE ELASMOBRANQUIOS EXCLUSIVAMENTE EN CAPTURA Y SUELTA
- SEGUIMIENTO DEL MODELO DE GESTIÓN



1. PROPUESTA DE CARNET DE PESCA RECREATIVA EN LA AMP



PROPUESTA DE COMPROMISOS E INFORMACIONES VINCULADAS AL CARNET DE PESCA (I)

El cambio cultural que supone la implantación del "Carnet de Pesca" y las obligaciones asociadas es muy grande. Hay que gestionarlo muy bien para que sea un éxito, y pensamos que es clave para un modelo de gestión satisfactorio. Sin una implicación de los usuarios se perderá una fuente muy valiosa de información tanto científica como de gestión.

Las principales informaciones que podemos conseguir son:

- **Esfuerzo pesquero:** cantidad de horas de PR se aplican al espacio.
- **La productividad pesquera:** que cantidad extraen los practicantes de PRM en el espacio.
- **Composición y características de las capturas** de la PRM en el espacio.

También puede servir **para facilitar el control de la actividad** si se pide que se tenga que informar de la "voluntad" de salir a pescar con anterioridad. Es decir que los servicios de vigilancia al encontrar a alguien pescando este hubiera tenido que informar que saldría a pescar y al volver de la actividad tenga que dar la información que se solicite.

La información se debería facilitar por vía una **APP móvil específica**:

1^{ero} Informar de la voluntad de ir a pescar.

2^{do} Informar de aquellos datos que se decidiera en un período no superior a 24 h desde la finalización de la jornada de pesca.



PROPUESTA DE COMPROMISOS E INFORMACIONES VINCULADAS AL CARNET DE PESCA (II)

Las informaciones que pensamos se deberían solicitar son:

- **Fecha**
- **Hora inicio y hora final de la actividad**
- **Modalidad (Costa, Embarcación, o Submarina)**
- **Zona de pesca (según un listado de zonas a definir)**

Información de les capturas:

- **Especie**
- **Retenida o liberada**
- **Talla (cm)**
- **Peso (gr)**

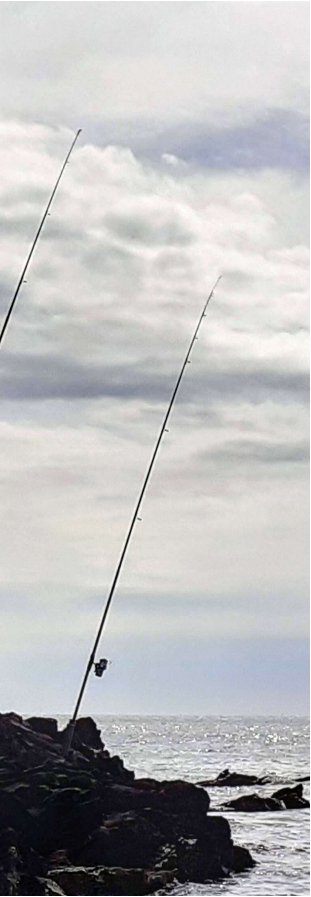
En función de la modalidad se podrían pedir otros datos más específicos (número de anzuelos, técnicas, ...)

PARA LA IMPLANTACIÓN SE DEBERÍA EMPEZAR SOLICITANDO NO MUCHA INFORMACIÓN Y QUE ESTA FUERA SENCILLA DE CUMPLIMENTAR, E IR SOLICITANTE MÁS DATOS DE FORMA PROGRESIVA.



2. PROPUESTAS DE MEDIDAS DE GESTIÓN

- PROPUESTA DE LÍMITE DE CAPTURA DIARIO
- PROPUESTA DE TALLAS MÍNIMAS
- PROPUESTA DE “BAG LIMITS”
- PROPUESTA DE ESTABLECIMIENTO DE VEDAS POR ESPECIE EN DETERMINADAS ÉPOCAS



MEDIDAS DE GESTIÓN DE LA PESCA RECREATIVA APLICABLES A LA FUTURA RM DE CABO COPECC

Generales:

- Límite máximo de captura por licencia de pesca recreativa
= 5 kg/jornada (sin contabilizar la pieza mayor)

Específicas para algunas especies:

- Revisión de tallas mínimas.
- Establecimiento de “bag –limits”.
- Establecimiento de vedas en épocas de reproducción.

¿PORQUE ESTAS MEDIDAS?

Las medidas que proponemos buscan la mejora del estado de las poblaciones objetivo de la PRM en las aguas de la futura RM de Cabo Cope, **disminuyendo la mortalidad por pesca, y favoreciendo una mejor tasa de reproducción**. Mejorar la biodiversidad y garantizar la sostenibilidad es el requisito para asegurar la sostenibilidad de la actividad.

Pensamos que hay que hacerlo de forma que la PRM siga siendo una actividad placentera por sus practicantes.

En la PR las motivaciones del practicantes son diversas (capturar un pez para comer en casa, disfrutar de la naturaleza en un entorno de libertad, hacer ejercicio, sentirse parte del ecosistema, ...). **Hay que pensar en estas motivaciones para que la gestión de la actividad sea un éxito.**

La instauración de las medidas que presentaremos en este documento será posible siempre que se acompañe de la creación de un carné de PR en la futura RM de Cabo Cope que conlleve la declaración del esfuerzo y de capturas, lo que facilitará tanto un buen control del cumplimiento de las medidas, como un seguimiento de la evolución de las especies objetivo.

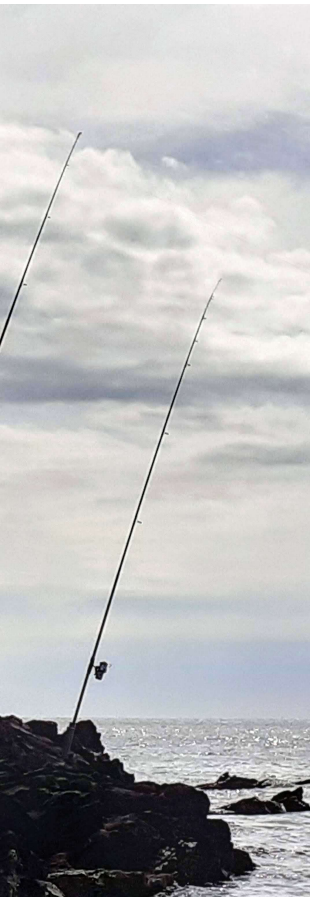


REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR PESCA

Todas las medidas estudiadas inciden de forma directa o indirecta a la reducción de la mortalidad por pesca.

- ***Incremento de tallas mínimas.*** Haría que el número de ejemplares capturados disminuyera y que fuera más difícil alcanzar la cantidad máxima diaria permitida.
- ***Establecimiento de "bag-limits".*** Se trata de fijar un número máximo de ejemplares de la misma especie que se pudieran capturar por pescador y jornada, es una medida que haría diversificar las capturas, y que dificultaría llegar el máximo total permitido.
- ***Establecimiento de vedas en épocas de reproducción.*** Es una medida que incidiría claramente en la reducción de la mortalidad por pesca, y que de forma indirecta reduciría también el esfuerzo pues algunos PR con interés específico en una especie podrían dejar de practicar la actividad durante estos periodos.





MEJORA DE LA TASA DE REPRODUCCIÓN

La mejora de la tasa de reproducción se consigue por dos vías; incrementar el número de individuos que se pueden reproducir, y proteger los reproductores en la época de apareamiento de aquellas especies que hacen grandes agrupaciones para tal fin. Hay que remarcar que esta última vía busca proteger los ejemplares en un momento en que pueden ser más vulnerables.

- **Revisión de tallas mínimas.** Haciendo coincidir las tallas mínimas con las de Primera Madurez Sexual (TPMS) aseguraríamos que los ejemplares capturados habrían tenido la oportunidad de reproducirse al menos en un ciclo.
- **Establecimiento de "bag - limits".** Tiene un gran efecto en la mejora de la tasa de reproducción pues facilita que en épocas de reproducción el número de capturas de una misma especie esté limitado. En especies que forman grandes concentraciones para reproducirse esta medida, por sí sola, ya tiene un gran efecto.
- **Establecimiento de vedas en épocas de reproducción.** Esta medida busca proteger a los ejemplares en un momento en que pueden ser más vulnerables.



Priorización para las medidas específicas (I)

Estas medidas las plantearíamos para algunas especies objetivo de la PR en la futura AMP de Cabo Cope que consideramos deberían tener un seguimiento más cercano. Proponemos la selección de 14 especies para iniciar este modelo y valorar la evolución de las mismas.

- Sobre las 14 especies se fijarían **nuevas tallas mínimas para la PRM**.
- Sobre las 14 especies se fijaría un **“bag limit”**.
- Adicionalmente, sobre las especies especialmente vulnerables a la PRM durante la época de reproducción se fijaría una **época de veda**.

Pensamos que los criterios que deberían llevar a la selección de unas u otras especies están ligados a los siguientes factores:

- Vulnerabilidad intrínseca⁽¹⁾.
- Estado de la población en la zona (si no se dispone de información específica puede empujarse un estudio de percepción a realizar a los colectivos que frecuentan la zona)
- Tipo de reproducción, si su etología reproductiva los hace más vulnerables a la P.R en época de reproducción.

⁽¹⁾ Cheung, W.W.L., T.J. Pitcher and D. Pauly, 2005. A fuzzy logic expert system to estimate intrinsic extinction vulnerabilities of marine fishes to fishing. *Biol. Conserv.* 124:97-111

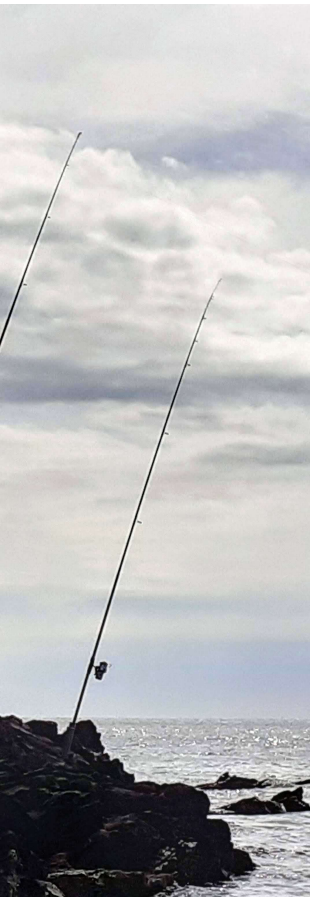
Priorización para las medidas específicas (II)

Si bien consideramos que en el futuro sería bueno ampliar las medidas a todas las especies objetivo de la PRM en la futura AMP de Cabo Cope, **es fundamental empezar por las más relevantes e ir añadiendo en años sucesivos de forma que sea más fácil de implicar a los practicantes de la actividad.**

Proponemos empezar por el siguiente listado de 14 especies objetivo de la PR en la zona del Cabo Cope.

- *Dentex dentex* (Dentón)
- *Dicentrarchus labrax* (Lubina)
- *Diplodus cervinus* (Sargo breado)
- *Epinephelus marginatus* (Mero)
- *Labrus merula* (Gribia)
- *Labrus viridis* (Tordo verde)
- *Sciaena umbra* (Corvallo)
- *Scorpaena scrofa* (Cabracho)
- *Sparus aurata* (Dorada)
- *Diplodus sargus* (Sargo)
- *Diplodus puntazzo* (Sargo picudo)
- *Pomatomus saltatrix* (Anjova)
- *Seriola dumerili* (Pez limón)
- *Octopus vulgaris* (Pulpo común)





INDICE DE VULNERABILIDAD INTRINSICA

La vulnerabilidad de las especies de peces a la pesca ha sido considerablemente estudiada a nivel teórico y a nivel global o regional (Pauly et al. 1998, Cheung et al. 2005, Cheung et al. 2007, entre otros), y menos a nivel local. Una forma de evaluarla es mediante el índice de vulnerabilidad intrínseca. Este índice de 1 a 100, siendo 100 el nivel de máxima vulnerabilidad a la pesca y 1 el de mínima.

La siguiente tabla recoge el índice de vulnerabilidad intrínseco de las 14 especies preseleccionadas.

Espécie	Indice vulnerabilidad (IV)
<i>Octopus vulgaris</i> (Pulpo)	78
<i>Epinephelus marginatus</i> (Mero)	72
<i>Dicentrarchus labrax</i> (Lubina)	69
<i>Scorpaena scrofa</i> (Cabracho)	68
<i>Dentex dentex</i> (Dentón)	66
<i>Sciaena umbra</i> (Corvallo)	64
<i>Diplodus sargus</i> (Sargo)	63
<i>Pomatomus saltatrix</i> (Anjova)	58
<i>Diplodus cervinus</i> (Sargo breado)	55
<i>Seriola dumerili</i> (Pez limón)	54
<i>Labrus merula</i> (Gribia)	44
<i>Sparus aurata</i> (Dorada)	40
<i>Labrus viridis</i> (Tordo verde)	34
<i>Diplodus puntazzo</i> (Sargo picudo)	34

⁽²⁾ Cheung, W.W.L., T.J. Pitcher and D. Pauly, 2005. A fuzzy logic expert system to estimate intrinsic extinction vulnerabilities of marine fishes to fishing. *Biol. Conserv.* 124:97-111



Incremento de vulnerabilidad a la PR en época de reproducción

Algunas especies se vuelven más "vulnerables" a la PRM en época de reproducción. Esto suele estar motivado por que hacen agregaciones que facilitan la captura de varios ejemplares en una misma jornada de pesca.

Para resolver esta situación hay básicamente dos medidas que pueden ayudar, el establecimiento de "bag-limits" y/o el establecimiento de "vedas temporales". Son dos medidas que combinadas reducirán la mortalidad por pesca y favorecerán la capacidad reproductora de la especie. Las especies estudiadas tienen la siguiente clasificación en referencia a este apartado:

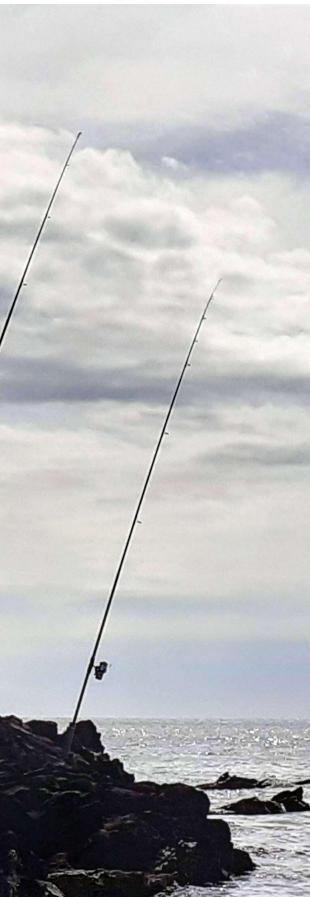
Espécie	Incremento de vulnerabilidad durante época reproductiva (para la P.R.M)
Octopus vulgaris (Pulpo)	SI
Epinephelus marginatus (Mero)	SI
Dicentrarchus labrax (Lubina)	SI
Scorpaena scrofa (Cabracho)	NO
Dentex dentex (Dentón)	SI
Sciaena umbra (Corvallo)	NO
Diplodus sargus (Sargo)	NO
Pomatomus saltatrix (Anjova)	NO
Diplodus cervinus (Sargo breado)	NO
Seriola dumerili (Pez limón)	NO
Labrus merula (Gribia)	NO
Sparus aurata (Dorada)	NO
Labrus viridis (Tordo verde)	NO
Diplodus puntazzo (Sargo picudo)	NO

RESUMEN DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS

ESPÉCIE	REVISIÓN TALLA MÍNIMA	BAG LIMIT	VEDAS TEMPORALES
Octopus vulgaris (Pulpo)	X	X	X
Epinephelus marginatus (Mero)	X	X	X
Dicentrarchus labrax (Lubina)	X	X	X
Scorpaena scrofa (Cabracho)	X	X	
Dentex dentex (Dentón)	X	X	X
Sciaena umbra (Corvallo)	X	X	
Diplodus sargus (Sargo)	X	X	
Pomatomus saltatrix (Anjova)	X	X	
Diplodus cervinus (Sargo breado)	X	X	
Seriola dumerili (Pez limón)	X	X	
Labrus merula (Gribia)	X	X	
Sparus aurata (Dorada)	X	X	
Labrus viridis (Tordo verde)	X	X	
Diplodus puntazzo (Sargo picudo)	X	X	

■ Especies que incrementan su vulnerabilidad a la PRM en época de reproducción





Medidas específicas: “Octopus vulgaris”

Octopus vulgaris (Pulpo común)

Época de reproducción: mayo - septiembre

Tipo de reproducción: Especie gonocorista, frecuentemente los reproductores muren tras la reproducción.

Se admite una talla máxima de 130 cm.

IV: 78

VR: SI

SITUACIÓN ACTUAL:

Talla mínima: inexistente

Veda reproducción: mayo – junio y septiembre -octubre

Bag limit: Ninguno

MEDIDAS PROPUESTAS:

Específicas:

Talla mínima: 1 kg

Bag limit: 1 lic/jornada

Veda reproducción: mayo – junio y septiembre – octubre

Medidas específicas : “*Epinephelus marginatus*”

Epinephelus marginatus (Mero)

Época de reproducción: julio - agosto

Tipo de reproducción: Hermafrodita protogínica. Es más vulnerable a la PR en época de reproducción.

TPMS: entre 37 y 54 cm.

Se admite una talla máxima de 150 cm.

IV: 72

VR:SI

SITUACIÓN ACTUAL:

Talla mínima: 45 cm (1.250 gr. aprox)

Veda reproducción: Ninguna

Bag limit: Ninguno*

MEDIDAS PROPUESTAS:

General: Límite de captura diaria 5 kg/lic y jornada (sin contar la pieza mayor)

Específicas:

Talla mínima: 55 cm (2.250 gr. aprox)

Bag limit: 1 lic/jornada

Veda reproducción: 15 julio al 15 de agosto

* Se debe cumplir con el límite general de una captura máxima diaria de 5 kg/licencia (sin tener en cuenta el sobrepeso de la pieza mayor)



Medidas específicas : “Dicentrarchus labrax”

Dicentrarchus labrax (Lubina)

Época de reproducción: enero - febrero.

Tipo de reproducción: Gonocócica. Son más vulnerables a la PR en época de reproducción.

Las hembras suelen madurar más tarde que los machos con una TPMS de 30 cm en el mediterráneo.

Se admite una talla máxima de 103 cm.

IV: 69

VR:SI

SITUACIÓN ACTUAL:

Talla mínima: 25 cm (160 gr. aprox)

Veda reproducción: Ninguna

Bag limit: Ninguno*

MEDIDAS PROPUESTAS:

General: Límite de captura diaria 5 kg/lic y jornada (sin contar la pieza mayor)

Específicas:

Talla mínima: 42 cm (750 gr. aprox)

Bag limit: 3 lic/jornada

Veda reproducción: 15 enero al 15 de febrero

* Se debe cumplir con el límite general de una captura máxima diaria de 5 kg/licencia (sin tener en cuenta el sobrepeso de la pieza mayor)



Medidas específicas: “Scorpaena scrofa”

Scorpaena scrofa (Cabracho)

Época de reproducción: junio - agosto

Tipo de reproducción: Gonocórica. No incrementa la vulnerabilidad por PR en época de reproducción.

TPMS: 13 cm.

Se admite una talla máxima de 50 cm.

IV: 68

VR:NO

SITUACIÓN ACTUAL:

Talla mínima: inexistente

Veda reproducción: Ninguna

Bag limit: Ninguno*

MEDIDAS PROPUESTAS:

General: Límite de captura diaria 5 kg/lic y jornada (sin contar la pieza mayor)

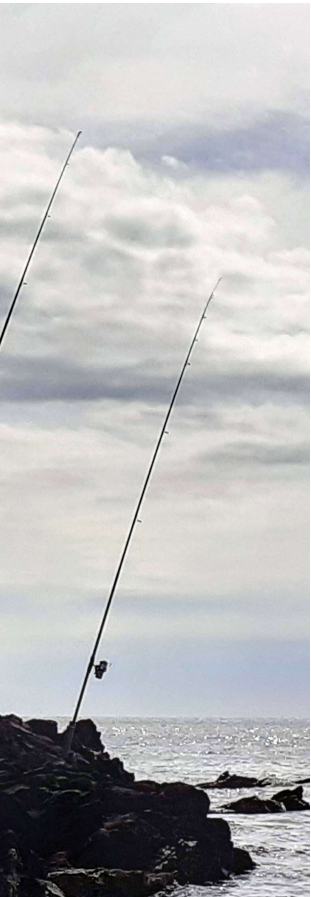
Específicas:

Talla mínima: 20 cm (300 gr. aprox)

Bag limit: 3 lic/jornada

Veda reproducción: No

* Se debe cumplir con el límite general de una captura máxima diaria de 5 kg/licencia (sin tener en cuenta el sobrepeso de la pieza mayor)





Medidas específicas: “Dentex dentex”

Dentex dentex (Dentón)

Época de reproducción: marzo - mayo.

Tipo de reproducción: Gonocórica. Incrementa la vulnerabilidad por PR en época de reproducción.

TPMS: 35 cm.

Se admite una talla máxima de 100 cm.

IV: 66

VR:SI

SITUACIÓN ACTUAL:

Talla mínima: inexistente

Veda reproducción: Ninguna

Bag limit: Ninguno*

MEDIDAS PROPUESTAS:

General: Límite de captura diaria 5 kg/lic y jornada (sin contar la pieza mayor)

Específicas:

Talla mínima: 35 cm (550 gr. aprox)

Bag limit: 2 lic/jornada

Veda reproducción: abril

* Se debe cumplir con el límite general de una captura máxima diaria de 5 kg/licencia (sin tener en cuenta el sobrepeso de la pieza mayor)

Medidas específicas: “Sciaena umbra”

Sciaena umbra (Corvallo)

Época de reproducción: junio – septiembre

Tipo de reproducción: Gonocórica. No incrementa la vulnerabilidad por PR en época de reproducción.

TPMS: 30 cm.

Se admite una talla máxima de 70 cm.

IV: 64

VR:NO

SITUACIÓN ACTUAL:

Talla mínima: inexistente

Veda reproducción: Ninguna

Bag limit: Ninguno*

MEDIDAS PROPUESTAS:

General: Límite de captura diaria 5 kg/lic y jornada (sin contar la pieza mayor)

Específicas:

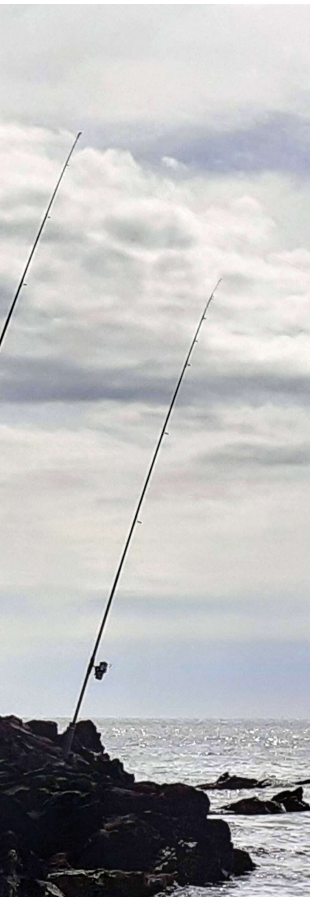
Talla mínima: 30 cm (300 gr. aprox)

Bag limit: 5 lic/jornada

Veda reproducción: No

* Se debe cumplir con el límite general de una captura máxima diaria de 5 kg/licencia (sin tener en cuenta el sobrepeso de la pieza mayor)





Medidas específicas: “Diplodus sargus”

Diplodus sargus (sargo)

Época de reproducción: enero - marzo

Tipo de reproducción: Hermafrodita protoándrico (primero maduran como machos), cambio de sexo sobre los 23 cm. No incrementa la vulnerabilidad por PR en época de reproducción.

TPMS: 23 cm.

Se admite una talla máxima de 45 cm.

IV: 63

VR:NO

SITUACIÓN ACTUAL:

Talla mínima: 23 cm (170 gr. aprox)

Veda reproducción: Ninguna

Bag limit: Ninguno*

MEDIDAS PROPUESTAS:

General: Límite de captura diaria 5 kg/lic y jornada (sin contar la pieza mayor)

Específicas:

Talla mínima: 25 cm (220 gr. aprox)

Bag limit: 5 lic/jornada

Veda reproducción: No

* Se debe cumplir con el límite general de una captura máxima diaria de 5 kg/licencia (sin tener en cuenta el sobrepeso de la pieza mayor)



Medidas específicas: “Pomatomus saltatrix”

Pomatomus saltatrix (Anjova)

Época de reproducción: junio - agosto

Tipo de reproducción: Si referencia bibliográfica. Probablemente gonocórista.

TPMS: 38 cm.

Se admite una talla máxima de 130 cm.

IV: 58

VR:No

SITUACIÓN ACTUAL:

Talla mínima: inexistente

Veda reproducción: Ninguna

Bag limit: Ninguno*

MEDIDAS PROPUESTAS:

General: Límite de captura diaria 5 kg/lic y jornada (sin contar la pieza mayor)

Específicas:

Talla mínima: 40 cm (600 gr. aprox)

Bag limit: 3 lic/jornada

Veda reproducción: No

* Se debe cumplir con el límite general de una captura máxima diaria de 5 kg/licencia (sin tener en cuenta el sobrepeso de la pieza mayor)

Medidas específicas : “Diplodus cervinus”

Diplodus cervinus (Sargo breado)

Época de reproducción: febrero - abril

Tipo de reproducción: Gonocórica. No hacen grandes agrupaciones en época de reproducción.

TPMS: 33 cm

Se admite una talla máxima de 60 cm.

IV: 55

VR:NO

SITUACIÓN ACTUAL:

Talla mínima: 15 cm (50 gr. Aprox)

Veda reproducción: Ninguna

Bag limit: Ninguno*

MEDIDAS PROPUESTAS:

General: Límite de captura diaria 5 kg/lic y jornada (sin contar la pieza mayor)

Específicas:

Talla mínima: 33 cm (570 gr. aprox)

Bag limit: 3 lic/jornada

Veda reproducción: No

* Se debe cumplir con el límite general de una captura máxima diaria de 5 kg/licencia (sin tener en cuenta el sobrepeso de la pieza mayor)



Medidas específicas: “*Seriola dumerili*”

***Seriola dumerili* (Pez limón)**

Época de reproducción: mayo - julio

Tipo de reproducción: Si referencia bibliográfica. Probablemente gonocórista.

TPMS: 100 cm.

Se admite una talla máxima de 130 cm.

IV: 54

VR:No

SITUACIÓN ACTUAL:

Talla mínima: inexistente

Veda reproducción: Ninguna

Bag limit: Ninguno*

MEDIDAS PROPUESTAS:

General: Límite de captura diaria 5 kg/lic y jornada (sin contar la pieza mayor)

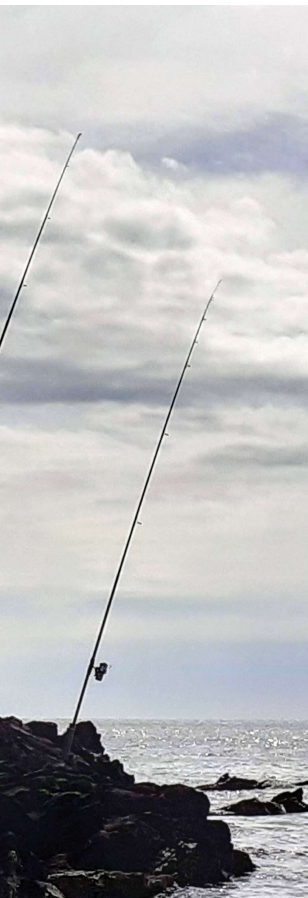
Específicas:

Talla mínima: 55 cm (2.000 gr. aprox)

Bag limit: 3 lic/jornada

Veda reproducción: No

* Se debe cumplir con el límite general de una captura máxima diaria de 5 kg/licencia (sin tener en cuenta el sobrepeso de la pieza mayor)



Medidas específicas : “Labrus merula”

Labrus merula (Gribia)

Época de reproducción: febrero - abril

Tipo de reproducción: Gonocórica. No incrementa la vulnerabilidad en la PR en época de reproducción.

TPMS: 20 cm.

Se admite una talla máxima de 45 cm.

IV: 44

VR:NO

SITUACIÓN ACTUAL:

Talla mínima: inexistente

Veda reproducción: Ninguna

Bag limit: Ninguno*

MEDIDAS PROPUESTAS:

General: Límite de captura diaria 5 kg/lic y jornada (sin contar la pieza mayor)

Específicas:

Talla mínima: 20 cm (100 gr. aprox)

Bag limit: 5 lic/jornada

Veda reproducción: No

* Se debe cumplir con el límite general de una captura máxima diaria de 5 kg/licencia (sin tener en cuenta el sobrepeso de la pieza mayor)



Medidas específicas: “Sparus aurata”

Sparus aurata (Dorada)

Época de reproducción: octubre - febrero

Tipo de reproducción: Hermafrodita protoándrica (primero maduran como macho). No incrementa la vulnerabilidad por PR en época de reproducción.

TPMS: 33 cm.

Se admite una talla máxima de 70 cm.

IV: 40

VR:NO

SITUACIÓN ACTUAL:

Talla mínima: 20 cm (110 gr, aprox.)

Veda reproducción: Ninguna

Bag limit: Ninguno*

MEDIDAS PROPUESTAS:

General: Límite de captura diaria 5 kg/lic y jornada (sin contar la pieza mayor)

Específicas:

Talla mínima: 33 cm (475 gr. aprox)

Bag limit: 3 lic/jornada

Veda reproducción: No

* Se debe cumplir con el límite general de una captura máxima diaria de 5 kg/licencia (sin tener en cuenta el sobrepeso de la pieza mayor)



Medidas específicas: “Labrus viridis”

Labrus viridis (Tordo verde)

Época de reproducción: febrero - abril

Tipo de reproducción: Gonocórica. No incrementa la vulnerabilidad por PR en época de reproducción.

TPMS: 27 cm.

Se admite una talla máxima de 45 cm.

IV: 34

VR:NO

SITUACIÓN ACTUAL:

Talla mínima: inexistente

Veda reproducción: Ninguna

Bag limit: Ninguno*

MEDIDAS PROPUESTAS:

General: Límite de captura diaria 5 kg/lic y jornada (sin contar la pieza mayor)

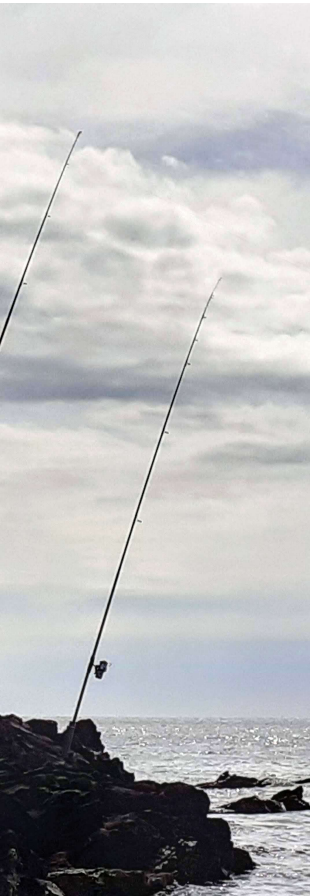
Específicas:

Talla mínima: 27 cm (215 gr. aprox)

Bag limit: 5 lic/jornada

Veda reproducción: No

* Se debe cumplir con el límite general de una captura máxima diaria de 5 kg/licencia (sin tener en cuenta el sobrepeso de la pieza mayor)



Medidas específicas: “Diplodus puntazzo”

Diplodus puntazzo (Sargo picudo)

Época de reproducción: agosto - octubre

Tipo de reproducción: Probablemente hermafrodita protoándrico (primero maduran como machos). No incrementa la vulnerabilidad por PR en época de reproducción.

TPMS: 29 cm.

Se admite una talla máxima de 45 cm.

IV: 34

VR:NO

SITUACIÓN ACTUAL:

Talla mínima: 18 cm (80 gr. aprox)

Veda reproducción: Ninguna

Bag limit: Ninguno*

MEDIDAS PROPUESTAS:

General: Límite de captura diaria 5 kg/lic y jornada (sin contar la pieza mayor)

Específicas:

Talla mínima: 30 cm (375 gr. aprox)

Bag limit: 3 lic/jornada

Veda reproducción: No

* Se debe cumplir con el límite general de una captura máxima diaria de 5 kg/licencia (sin tener en cuenta el sobrepeso de la pieza mayor)



Resumen de medidas propuestas

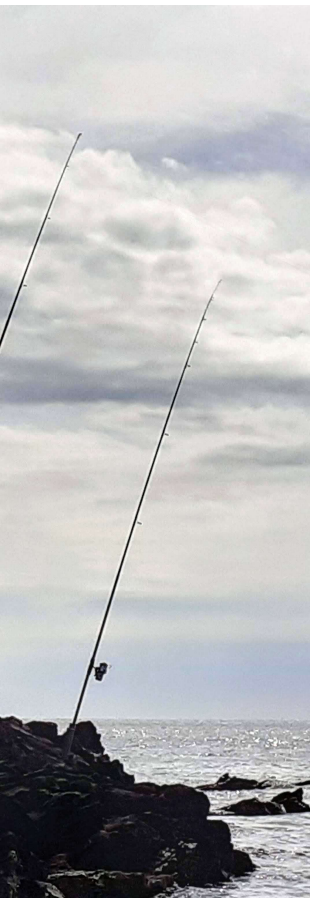
Medidas específicas:

Especie	Talla mínima (cm/kg)	Bag-limit (nº máximo ejemplares/licencia x jornada)											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Octopus vulgaris (Pulpo)	1 kg	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1
Epinephelus marginatus (Mero)	55	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1
Dicentrarchus labrax (Lubina)	42	3	0	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Scorpaena scrofa (Cabracho)	20	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Dentex dentex (Dentón)	35	2	2	2	0	2	2	2	2	2	2	2	2
Sciaena umbra (Corvallo)	30	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Diplodus sargus (Sargo)	25	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Pomatomus saltatrix (Anjova)	40	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Diplodus cervinus (Sargo breado)	33	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Seriola dumerili (Pez limón)	55	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Labrus merula (Gribia)	20	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Sparus aurata (Dorada)	33	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Labrus viridis (Tordo verde)	27	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Diplodus puntazzo (Sargo picudo)	30	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3

Temporada de reproducción

Veda de temporada

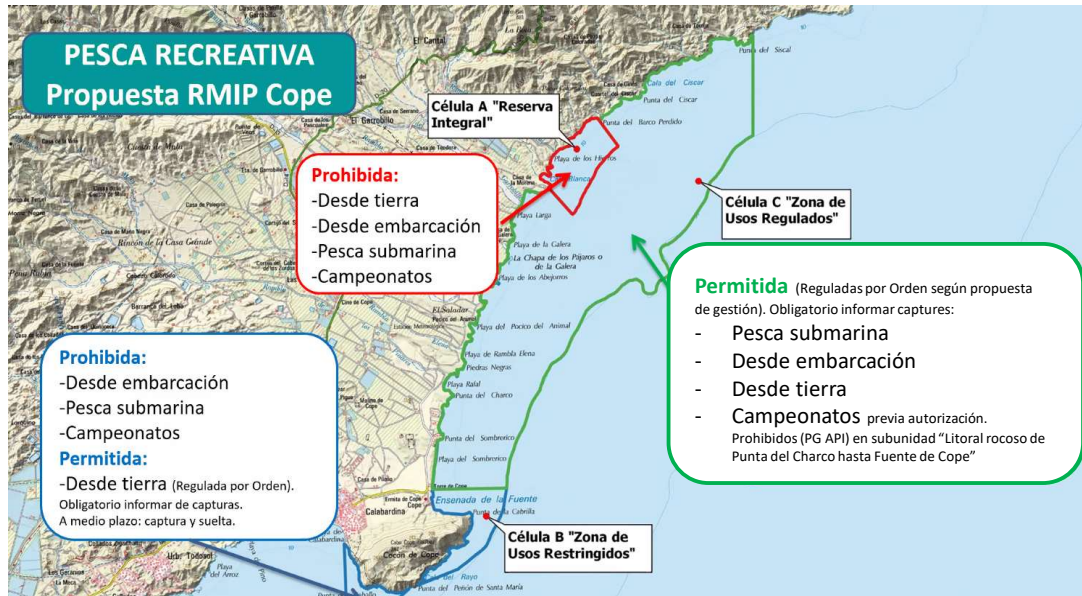




3. OTRAS PROPUESTAS

- **ZONIFICACIÓN**
- **PRM DE ELASMOBRANQUIOS EXCLUSIVAMENTE EN CAPTURA Y SUELTA**
- **SEGUIMIENTO DEL MODELO DE GESTIÓN**

Zonificación y propuesta de PRM en RM Cabo Cope



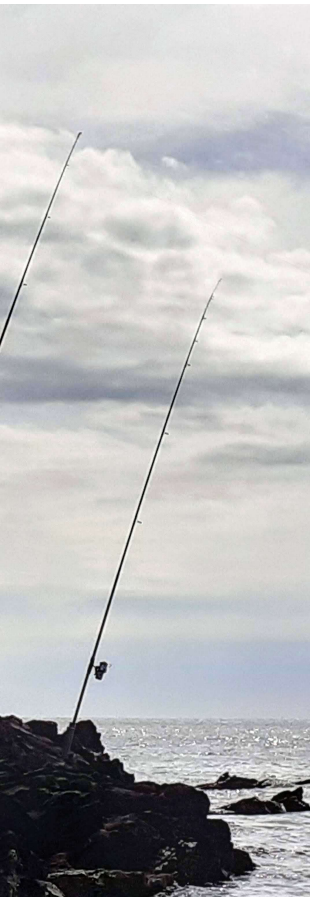
En la **célula "C"** todas las modalidades de PRM se regularían según el modelo descrito en el presente documento.

PRM DE ELASMOBRANQUIOS EXCLUSIVAMENTE EN CAPTURA Y SUELTA

Los elasmobranquios; tiburones y rayas, son grupos escasamente representados en la zona de Cabo Cope, y consideramos que sería una buena medida de gestión evitar su extracción.

Por este motivo proponemos que dentro de la futura AMP de Cabo Cope, la PRM de los miembros de este grupo debería ser exclusivamente en modalidad de Captura y Suelta.





SEGUIMIENTO DEL MODELO DE GESTIÓN

El Modelo de gestión de la PRM en la futura RM de Cabo Cope debe adaptarse a las circunstancias que ocurran en el entorno. Para ello se precisa un sistema que, aprovechando los datos conseguidos de la actividad, interprete las tendencias y adapten las medidas de gestión

Es extraordinariamente difícil conocer la biomasa de una población concreta en una zona como la futura RM de Cabo Cope. Lo que se puede conocer muy correctamente con la información de las **capturas y del esfuerzo son las tendencias** (crecientes, estables o decrecientes) de estas poblaciones. Para ello se precisa de una "línea de base" de la que actualmente se carece. A partir del segundo año de aplicación de las medidas, se podrán obtener indicadores fiables para la gestión. Las capturas de una determinada especie por unidad de esfuerzo al compararse entre años indicarán estas tendencias y permitirán adaptar las medidas a las necesidades.

Los promotores de estos modelo nos comprometemos a ayudar en el seguimiento del mismo, y en tratar que el colectivo de pescadores recreativos las asuma de buen grado, y por tanto colabore.

CONSIDERACIONES FINALES

En IFSUA hacemos un esfuerzo muy considerable para construir una propuesta de gestión de la PRM en la futura RM de Cabo Cope que estimamos absolutamente coherente con el espíritu de creación de la misma, y alineada con las ambiciones de mejora del espacio que todos compartimos.

Nuestra propuesta se basa en un buen conocimiento del medio, de las actividades que en él se desarrollan, y del sentir de aquellos que las practican. Proponemos un modelo coherente, inclusivo, y sostenible. Por eso nos vemos con la fuerza suficiente para poder defenderlo dentro de nuestros colectivos para que sea aceptado y apoyado, tarea que sabemos no será siempre fácil.

Pensamos que es una propuesta a la que habrá que afinar detalles de implementación y nos mantenemos a disposición de los gestores del espacio para hacerlo.

Nos sentimos orgullosos de la propuesta y del camino que esperamos inicie.